



GUÍA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DOCTORADO

ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO DE COMILLAS (EID)



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICA1

ICADE

CIHS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTUDIANTES INTERNOS

2.1 Estancias de investigación y Mención Internacional

2.2 Cotutela Internacional

2.3 Ayudas disponibles

3. ESTUDIANTES EXTERNOS

3.1 Estancias de investigación

3.2 Cotutela Internacional

3.3 Ayudas disponibles

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Pontificia Comillas cree firmemente en los beneficios de la movilidad internacional en los estudios universitarios, como lleva demostrando desde hace largo tiempo en sus programas de Grado y Máster. La movilidad internacional desarrolla competencias muy valiosas en los estudiantes, que son muy apreciadas por sus futuros empleadores, y por ello Comillas la promueve, desarrollando una amplia red de contactos con universidades internacionales, y facilitando la movilidad a los estudiantes.

En los estudios de Doctorado, la movilidad contribuye además de forma esencial a la mejora de la calidad de las investigaciones realizadas, al ponerla en contraste con la realizada por otros grupos de investigación internacionales. De hecho, puede defenderse que, en la mayoría de las disciplinas académicas, la investigación de calidad debe ser global y no local, realizada en el seno de una comunidad investigadora internacional. Así de hecho lo reconoce la normativa de doctorado española (al igual que otras internacionales), estableciendo distintas figuras para poner en valor esta movilidad.

Con este fin, Comillas quiere promover la movilidad internacional de sus estudiantes de doctorado, y también recibir a estudiantes internacionales. Para ello la Escuela Internacional de Doctorado de Comillas ha preparado esta guía, en la que se indican las distintas modalidades posibles para realizar esta movilidad, así como los procedimientos y requisitos necesarios.

Se detallan a continuación las opciones disponibles tanto para estudiantes de la Universidad Pontificia Comillas (estudiantes internos) como para estudiantes de doctorado de cualquier otra institución internacional (estudiantes externos). Confiamos en que encuentren en la guía toda la información necesaria. En cualquier caso, pueden consultar cualquier duda en nuestro correo electrónico: escueladoctorado@comillas.edu.

2. ESTUDIANTES INTERNOS

2.1 Estancias de investigación y Mención Internacional

El doctorando debe evaluar con su director la conveniencia de realizar una o varias estancias de investigación, desde el punto de vista de la mejora de la calidad de su investigación (y por tanto en términos de la contribución del supervisor internacional a la misma), y también desde el punto de vista del desarrollo de relaciones con otros investigadores internacionales.

En caso de acordar la conveniencia de la misma, deben explorarse las posibles instituciones en las que realizar la estancia, fundamentalmente a partir de contactos personales bien del director, bien de otros miembros del grupo de investigación, o, en algunos casos, a través de las relaciones institucionales de la Universidad. En cualquier caso, se recuerda que para lograr una estancia provechosa lo fundamental es contar con una relación sólida de investigación con el supervisor en la institución de destino, o bien con un interés claro por parte de éste.

A estos efectos, el Servicio de Relaciones Internacionales (en adelante, el SRI), y en particular los coordinadores internacionales de los centros, pueden facilitar un listado de universidades con las que tenemos convenio que ampare el doctorado o la investigación, pero difícilmente podrán ayudar en el establecimiento de relaciones personales como las descritas anteriormente.

Requisitos

La Mención Internacional constará en el título de Doctor siempre que:

- El doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, 3 meses, fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española. Estos expertos no podrán coincidir con los supervisores de la estancia en la entidad de acogida.

- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Procedimiento

Una vez identificada la institución, el supervisor, y el trabajo a realizar, debe solicitarse formalmente la estancia.

Solicitud de la estancia

- El director/es de la tesis deberá solicitar la autorización de cada estancia internacional del doctorando mediante informe dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado avalando la misma.
- La Comisión Académica podrá autorizar la estancia mediante modelo correspondiente (ver [Solicitud de Autorización de Estancia Internacional](#)).

Preparación de la estancia

- Una vez autorizada cada estancia, el estudiante podrá solicitar ayudas propias o ajenas. Si el estudiante es IeF de Comillas, registrará la estancia en el Portal de Actividad, a través del cual podrá también solicitar ayudas de la Universidad.
- En caso de requerir visado, deberá solicitar la información a la universidad de destino, que le deberá proveer de los documentos necesarios para solicitar el visado. Este trámite deberá realizarse con el tiempo suficiente. En caso de que fuera necesario algún contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores español, el SRI puede proporcionarlo. El SRI también puede asesorar acerca de la necesidad de visado o de los trámites necesarios para obtenerlo.
- Es responsabilidad del estudiante gestionar su alojamiento en la universidad de destino, ya que incluso aunque se cuente con un convenio, estos no incluyen esta gestión. Asimismo, deberá gestionar los seguros médicos correspondientes.
- Es recomendable, en caso de que no se cuente con un convenio con la universidad de destino, promover la firma de uno que ampare la estancia y otras futuras. En este caso, habrá que comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales para que acompañe la gestión (Ver [Modelo Acuerdo de Estancia Internacional Español](#); [Modelo Acuerdo de Estancia Internacional Inglés](#)). El convenio deberá ser promovido por el programa correspondiente, tendrá que contar con el visto bueno del Vicerrector con competencia en materia de Doctorado, y su firma deberá ser comunicada a la Comisión Académica del programa. La gestión del convenio de cara al repositorio de la universidad

corresponderá al responsable del Centro para estas cuestiones, que por tanto deberá ser informado del convenio por parte del responsable del programa.

Después de la estancia

- Una vez finalizada cada estancia, el doctorando deberá registrarla en el portal iPDI en el apartado *Actividades > Estancias en otras universidades*, adjuntando un informe oficial de la universidad de destino, firmado por su tutor, y en el que se especifique la duración de la estancia y se describa brevemente el trabajo realizado.
- En caso de haber contado con alguna ayuda de movilidad de la Universidad Pontificia Comillas, deberán satisfacerse además los requisitos de entrega de documentación establecidos en el procedimiento de ayudas correspondiente.

Una vez realizadas las comprobaciones por parte de la Comisión Académica del programa de Doctorado, se marcará la casilla Mención Internacional en la resolución sobre la solicitud de admisión a depósito de la tesis doctoral. Una vez expedido el título, en el anverso constará la mención “Doctorado internacional”.

2.2 Cotutela Internacional

La tesis puede realizarse en régimen de Cotutela Internacional (que incluye la Doble Titulación), siempre que cumpla los requisitos que se describen a continuación. En todo caso, siempre deberá formalizarse previamente mediante un convenio de cotutela (Ver [Modelo Convenio Cotutela de Tesis Doble Titulación / Agreement Co-Direction Thesis Dual Degree Template](#)).

El doctorando deberá estar matriculado en ambas instituciones y cumplir con los requisitos de ambas normativas doctorales.

- La tesis no debe estar enmarcada en un programa conjunto.
- La tesis debe estar supervisada por dos o más Doctores de la Universidad Pontificia Comillas y de otra extranjera.
- El doctorando debe haber realizado una estancia mínima de 6 meses en la institución extranjera, bien en un solo período o en varios.
- Se debe haber formalizado un convenio de cotutela con Doble Titulación de la tesis entre ambas universidades, que determine la supervisión de la misma por dichos doctores, las actividades a realizar por el doctorando y los términos de la estancia en la institución extranjera. Dicho convenio podrá establecer la posibilidad de que una de las instituciones exima al doctorando, total o parcialmente, de las tasas.

Procedimiento

La identificación de la institución, supervisor y trabajo a realizar debe haberse realizado como en el caso de la Mención Internacional.

Las estancias correspondientes en la universidad de destino deberán registrarse en el Portal de Actividad.

El convenio deberá ser promovido por el programa correspondiente, tendrá que contar con el visto bueno del Vicerrector con competencia en materia de Doctorado, y su firma deberá ser comunicada a la Comisión Académica del programa. La gestión del convenio de cara al repositorio de la universidad corresponderá al responsable del Centro para estas cuestiones, que por tanto deberá ser informado del convenio por parte del responsable del programa.

Una vez firmado el convenio, la Comisión deberá enviar una copia del mismo a la Comisión General de Doctorado y a Secretaría General, en todo caso, antes de la solicitud de autorización de depósito de la tesis.

Una vez realizadas las comprobaciones por parte de la Comisión Académica del programa de Doctorado, se hará constar que la tesis ha sido realizada en régimen de cotutela en la resolución sobre la admisión a defensa de la Tesis Doctoral (modelo 8). Una vez expedido el título, en el anverso constará una diligencia con el siguiente texto: "Tesis en régimen de cotutela con Doble Titulación con la Universidad ...".

2.3 Ayudas disponibles

La Universidad Pontificia Comillas cuenta con [ayudas para la movilidad](#) de los estudiantes, sujetas a requisitos de relación laboral con la Universidad. En estos casos, la solicitud de ayuda se realizará a través del [Portal de Movilidad](#).

Los doctorandos que no tengan relación laboral con la Universidad pueden solicitar otro tipo de ayudas de organismos públicos o privados. [Más información](#).

3. ESTUDIANTES EXTERNOS

La Universidad Pontificia Comillas está abierta a acoger estudiantes de doctorado provenientes de otras universidades, bajo distintas modalidades y siempre sujeto al cumplimiento de los requisitos necesarios y a la evaluación de la calidad de los candidatos.

Las modalidades posibles son:

- Realizar una **estancia de investigación** en Comillas supervisada por uno de nuestros profesores.
- Realizar la tesis en régimen de **Cotutela Internacional**, siendo supervisado por un profesor de su universidad y por otro de Comillas y obteniendo, al término de sus estudios, la doble titulación de Doctorando por ambas universidades.

3.1 Estancias de investigación

El doctorando visitante y su director en la universidad de origen deberán contactar con un profesor de la Universidad Pontificia Comillas que podrá invitar al doctorando a realizar una estancia de investigación en uno de los centros de Comillas.

Una vez identificado el supervisor en Comillas y el trabajo a realizar, deberá solicitarse formalmente la estancia en el centro que vaya a albergarle, utilizando el [Formulario de Estudiante Visitante](#).

El centro podrá autorizar la estancia mediante una [Carta de Invitación](#), que, en caso de necesitar visado, podrá servirle como documento oficial para solicitarlo. El SRI podrá asesorar acerca de la necesidad de visado o de los trámites necesarios para obtenerlo.

El doctorando debe contar con un seguro médico. Es responsabilidad del estudiante gestionar su alojamiento y los seguros médicos correspondientes.

Al iniciar la estancia en Comillas el estudiante deberá matricularse como Alumno Extraordinario o Alumno de Formación Continua en el Servicio de Gestión Académica de la universidad, para así poder acceder a los servicios de la Universidad.

Es recomendable, en caso de que no se cuente con un convenio con la universidad de destino, promover la firma de uno que ampare la estancia y otras futuras. En este caso, habrá que comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales para que acompañe la gestión (Ver [Modelo Acuerdo de Estancia Internacional Español](#); [Modelo Acuerdo de Estancia Internacional Inglés](#)). El convenio deberá ser promovido por el centro correspondiente, tendrá que contar con el visto bueno del Vicerrector con competencia en materia de Investigación, y su firma deberá ser comunicada a la Comisión Académica del programa de doctorado relacionado. La gestión del convenio de cara al repositorio de la universidad corresponderá al responsable del Centro para estas cuestiones, que por tanto deberá ser informado del convenio por parte del responsable del programa.

3.2 Cotutela Internacional

En caso de estar interesados en realizar una tesis en régimen de Cotutela Internacional (que incluye la Doble Titulación), el doctorando visitante y su director en la universidad de origen deberán contactar con un profesor de la Universidad Pontificia Comillas que pueda actuar como supervisor de la tesis doctoral (para lo cual deberá contar con un sexenio de investigación). El profesor de Comillas a su vez deberá ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado correspondiente.

Además, deberá formalizarse previamente un convenio de cotutela en el que se determine la supervisión de la misma por dos o más Doctores de la universidad de origen y de Comillas, las actividades a realizar por el doctorando y los términos de la estancia en Comillas.

La universidad de origen hará una propuesta de convenio utilizando su propio modelo o adaptando el modelo de Comillas. (Ver [Modelo Convenio Cotutela de Tesis Doble Titulación / Agreement Co-Direction Thesis Dual Degree Template](#)).

En todo caso, deberá contemplar una estancia de un año en Comillas y el pago de matrícula de menos dos cursos académicos en Comillas. Dicho convenio podrá establecer la posibilidad de que una de las instituciones exima al doctorando, total o parcialmente, de las tasas.

El convenio deberá ser gestionado por el programa correspondiente, tendrá que contar con el visto bueno del Vicerrector con competencia en materia de Doctorado, y su firma deberá ser comunicada a la Comisión Académica del programa. La gestión del convenio de cara al repositorio de la universidad corresponderá al responsable del Centro para estas cuestiones, que por tanto deberá ser informado del convenio por parte del responsable del programa.

Una vez firmado el convenio, la Comisión deberá enviar una copia del mismo a la Comisión General de Doctorado y a Secretaría General, en todo caso, antes de la solicitud de autorización de depósito de la tesis.

Además de formalizar un convenio, para poder realizar la tesis en régimen de Cotutela Internacional con Doble Titulación con Comillas, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La tesis no debe estar enmarcada en un programa conjunto.
- La tesis debe estar supervisada por dos o más Doctores de Comillas y de la universidad de origen.
- El doctorando deberá estar matriculado en ambas instituciones y cumplir con los requisitos de ambas normativas doctorales.
- El doctorando llevará a cabo su investigación en ambas instituciones en períodos alternos establecidos de común acuerdo. El tiempo de estancia del doctorando en las dos universidades deberá ser similar, estableciéndose un mínimo de 1 año en cada una de ellas.

- El doctorando deberá abonar al menos la matrícula de dos cursos académicos en Comillas.

Asimismo, como doctorando de Comillas, para poder acceder a una Cotutela Internacional el alumno deberá:

- Contar con un título de Master o equivalente.
- Realizar los complementos de formación, en su caso, y las actividades formativas requeridas por el programa de Doctorado en el que sea admitido.
- Reportar anualmente a la Comisión Académica del programa el estado de su investigación.
- Cumplir con los plazos de Doctorado para el depósito de sus tesis, según lo establecido en la normativa vigente.
- Acogerse a la Normas de Doctorado de Comillas para el depósito y defensa de su tesis, que se llevará a cabo únicamente en una de las dos universidades.

Para información detallada puede consultar la [Normas de Doctorado](#) de Comillas.

3.3 Ayudas disponibles

La Fundación Carolina ofrece becas de Doctorado a estudiantes de universidades de América Latina. Más información [aquí](#).